



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

1752

Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1338 del 07 de Junio de 2.007 se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor **LUIS GERARDO RUEDA SILVA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.467.046 de Bogotá D.C, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 (Provisional) de la Subsecretaría General de la Secretaría, por el periodo comprendido entre el 10 de Marzo de 2.006 y el 09 de Marzo de 2.007, a partir del 25 de Junio de 2.007.

Que mediante memorando de fecha 14 de Junio de 2.007, la Doctora Edna Patricia Rangel Barragán, Subsecretaría General de la Secretaría, solicita el aplazamiento de las mencionadas vacaciones por necesidades del servicio, indicando como nueva fecha de disfrute el día 08 de Agosto de 2.007.

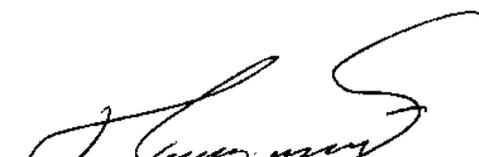
Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento de las citadas vacaciones.

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO.** Aplazar hasta el 08 de Agosto de 2.007, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor **LUIS GERARDO RUEDA SILVA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.467.046 de Bogotá D.C, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 (Provisional) de la Subsecretaría General de la Secretaría.
- ARTÍCULO SEGUNDO.-** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 30 de Agosto de 2.007.
- ARTICULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 21 JUN 2007


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó

Lucas Álvarez Méndez
Nancy Sanabria Rojas

Resolución No. _____